

RESOLUCIÓN Nº 1210/2024

VISTO:

Las recientes medidas anunciadas por el Gobierno Nacional que restringen el acceso de los jubilados a medicamentos gratuitos, y

Que estas políticas afectan a un sector de la población particularmente vulnerable, limitando su acceso a derechos esenciales como la salud y la calidad de vida, y

CONSIDERANDO:

Que los jubilados han contribuido durante toda su vida activa al desarrollo de la sociedad, y es deber de todos los niveles del Estado garantizarles una vejez digna.

Que el acceso a medicamentos gratuitos es fundamental para la salud y el bienestar de los adultos mayores, quienes enfrentan múltiples patologías crónicas y un alto costo en tratamientos.


Que estas medidas resultan regresivas y contrarias a los principios de justicia social, especialmente en un contexto donde la inflación y la pérdida del poder adquisitivo afectan gravemente a las personas mayores.

Que como representantes de la comunidad de Firmat, es nuestra responsabilidad expresar nuestro rechazo a políticas que vulneren derechos fundamentales y fomentar medidas que prioricen el bienestar de los sectores más desprotegidos,

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Elaborar una Declaración expresando nuestro enérgico rechazo a las medidas del Gobierno Nacional que restringen el acceso de los jubilados a medicamentos gratuitos, entendiendo que dichas políticas afectan negativamente a un sector social prioritario.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la revisión inmediata de estas medidas, con el objetivo de garantizar el pleno acceso de los jubilados a medicamentos esenciales y gratuitos, tal como lo establece el principio de justicia social.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la Declaración que se elabore al Poder Ejecutivo Nacional, a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, y a los legisladores provinciales que representan a nuestra región, instándolos a intervenir para proteger los derechos de los adultos mayores.

ARTÍCULO 4º: Publicar y difundir la Declaración en los medios de comunicación locales y regionales para informar a la comunidad sobre la posición de este Concejo Municipal respecto a esta problemática.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta